

GUÍA DE REFERENCIA INMEDIATA

Programa de Cánnabis Médico y Cánnabis de Uso Adulto

	Programa médico	Uso para adultos (recreativo/comercial)
Solicitud requerida	Sí	No – Mayores de 21 años
Límite de edad	No – Sin embargo, los menores de 18 años necesitan que un padre o tutor sea su cuidador.	Debe ser mayor de 21 años
Cantidad en posesión	Hasta 425 unidades (aproximadamente 15 onzas de flores secas o capullos) de cánnabis. Sin límite en casa.	Hasta 2 onzas de cánnabis, 16 gramos de extracto u 800 miligramos de cánnabis comestible. Sin límite en casa.
Uso en público	No	No
Límite de compra	Puede comprar hasta 15 onzas (425 unidades) de Cánnabis en un periodo de 90 días sin impuestos. Una vez que se alcanzan las 15 onzas en 90 días, se pueden hacer compras adicionales a través de Uso de Adultos.	Puede comprar hasta 2 onzas de cánnabis, 16 gramos de extracto o 800 miligramos de cánnabis comestible de una sola vez.
Ventas personales	No	No
Regalos: deben proporcionarse sin compensación económica	Sí, a los mayores de 18 años inscritos en el Programa de Cánnabis Médico El cánnabis no puede ser intercambiado por dinero, bienes o servicios.	Sí. Para los mayores de 21 años, deben respetar el límite de posesión, el cánnabis no puede ser intercambiado por dinero, bienes o servicios.
Producción personal	Los mayores de 21 años pueden cultivar hasta seis plantas maduras y seis plántulas. Un máximo de 12 maduras por hogar. No se requiere ninguna licencia especial.	Los mayores de 21 años pueden cultivar hasta seis plantas maduras y seis plántulas. Máximo de 12 maduras por hogar. No se requiere ninguna licencia especial.
Uso en vehículos	No , las carreteras y las calles se consideran lugares públicos y es ilegal conducir vehículos bajo los efectos de la influencia.	No , las carreteras y las calles se consideran lugares públicos y es ilegal conducir vehículos bajo los efectos de la influencia.
Producto de fuera del Estado	No. Debe ser una compra intraestatal (en el estado)	No. Debe ser una compra intraestatal (en el estado)

(continuado en la parte de atrás)

	Programa médico	Uso para adultos ((recreativo/comercial)
Uso alrededor de menores	No se recomienda su uso cerca de los niños y los adultos deben asegurarse de que su uso no pone en peligro al niño (o a los niños).	No se recomienda su uso cerca de los niños y los adultos deben asegurarse de que su uso no pone en peligro al niño (o a los niños).
Transportar del producto/límite de la posesión fuera de casa	Los pacientes pueden transportar hasta 15 onzas (425 unidades) a la vez. También pueden transportar plantas cuando se trasladan de un lugar a otro. Consulte la sección Uso en adultos para obtener información adicional.	Los adultos mayores de 21 años pueden transportar hasta 2 onzas de cánnabis, 16 gramos de extracto u 800 miligramos de cánnabis comestible. Sin límite en casa. También pueden transportar plantas cuando se trasladan de un lugar a otro.
Producto en su envase original	Debe conservarse en el paquete original. Si la envoltura original está dañada, debe conservar la etiqueta.	Debe conservarse en el paquete original. Si la envoltura original está dañada, debe conservar la etiqueta.
Protección de la libertad condicional/libertad provisional	Sí , puede utilizarse con fines medicinales por orden del tribunal.	Depende. Se basa en las órdenes del tribunal (o en los requisitos de la libertad condicional).
Tarjetas recíprocas (fuera del Estado)	Sí , el participante recíproco debe registrarse en un dispensario. Los productos deben proceder de una fuente intraestatal (dentro del estado). Nota: no hay uso recíproco de productos de otro Estado.	Cualquier persona mayor de 21 años puede comprar en un dispensario legal. Los productos deben proceder de una fuente intraestatal (dentro del estado). Nota: no hay uso recíproco de productos de otro Estado.
Personas de 18 a 20 años	Sí. Las personas de entre 18 y 20 años pueden inscribirse y comprar como parte del programa de cánnabis medicinal.	No. Una persona debe tener 21 años o más para comprar y estar en posesión.
Menores (menos de 18 años)	Sí. Los menores de 18 años pueden inscribirse con un cuidador adulto registrado (mayor de 18 años) en el Programa de Cánnabis Medicinal. Un paciente menor de edad no puede comprar cánnabis medicinal. El cuidador registrado debe comprar el cánnabis medicinal para el menor.	No. Una persona debe tener 21 años o más para comprar y estar en posesión.

Enlaces y recursos

Ley de uso compasivo de Lynn y Erin Ley estatal 26-2B (1-7) Estatutos de Nuevo México
Cannabis Regulación 26-2C Estatuto de Nuevo México

Todos los cultivadores (cultivo), fabricantes, mensajeros, dispensarios y laboratorios tienen licencia de la División de Control de Cannabis: 505-476-4995 • ccd.rld.state.nm.us • RLD.CannabisControl@state.nm.us

División de Control de Cannabis Regulaciones 16.8.1 a 16.8.11 NMAC
www.srca.nm.gov/new-mexico-register/volume-xxxii-issue-16/adopted-rules-issue-16

Regulaciones Estatales Cannabis Medicinal 7.34.2, 7.34.3, 7.34.4 NMAC
www.srca.nm.gov/parts/title07/07.034.0002.html

CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚMERO LAS 24 HORAS: 505-231-6740
(para la verificación del programa de cannabis medicinal de las fuerzas del orden público)

